

Anuncio de 21 de enero de 2020 por el que se somete a disposición del público la información relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de almazara y balsa de evaporación, promovido por Pago de los Baldíos de San Carlos, SL, en el término municipal de Majadas.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU), del proyecto de almazara y balsa de evaporación, promovido por Pago de los Baldíos de San Carlos, SL, en el término municipal de Majadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en del artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categoría 9.1. de su Anexo II, relativa a “Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I”, por lo tanto, debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la instalación de una almazara para molturación de aceituna de vuelo por lo que la instalación no cuenta con lavadora de aceituna y obtención de aceite de oliva virgen extra calidad gourmet con un sistema de extracción a 2 fases, sin repaso de Alperujo. Los efluentes procedentes de almazara (escurrido de tolvas de alperujos, efluentes recogidos en la tolva enterrada de recepción de aceituna y aguas de lavado de aceite en la centrífuga vertical) son tratados en una balsa de evaporación ubicada en la misma parcela impermeabilizada con PEAD en la que solo se gestiona los efluentes de la almazara de la propiedad
- **Ubicación:** La industria junto con la balsa de evaporación están emplazadas en la parcela 38 del polígono 5 en el término municipal de Majadas (Cáceres).
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

La instalación cuenta con un conjunto estructural dividido en 5 módulos:

- Módulo 1. Nave Sala de elaboración: tiene forma rectangular con unas dimensiones de 14,20 m x 9,50 m. Adosada a esta nave se encuentran la sala de caldera de 3,10 m x 4,00 m y la sala que acoge el tanque de gasóleo de 1,90 m x 4,00 m
- Módulo 2. Zona social y porche: tiene forma trapezoidal cuyas dimensiones son de base mayor 13,00 m, base menor de 9,90 m.
- Módulo 3. Nave Bodega y sala de envasado. La geometría, forma y dimensiones son idénticas al módulo 1.
- Módulo 4: Cobertizo para el patio de recepción y limpieza de aceitunas, con forma rectangular y unas dimensiones de 13,50 m x 8,00 m.
- Módulo 5: Nave almacén. Tiene forma trapezoidal y una superficie de 126 m².

- Depósitos:
 - 4 depósitos fabricados en acero inoxidable de 20 Tm de capacidad unitaria.
 - 2 depósitos fabricados en acero inoxidable de 17 Tm de capacidad unitaria.
 - 1 depósito fabricado en acero inoxidable de 16,8 Tm de capacidad.
- Caldera de agua caliente con una potencia térmica de 306 kWt con quemador de gasóleo.
- Balsa de evaporación impermeabilizada mediante lámina de PEAD de 255 m² de superficie de fondo, 306 m² de superficie de evaporación y un volumen total (altura de lámina 1,5 m) de 506 m³.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Mérida, a 21 de enero de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Jesús Moreno Pérez